

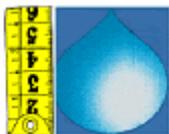
D. Valentín Cazaña Maella, con DNI: 25.459.746B, como Presidente y en representación de COAGRET, con CIF G50738046, y domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 3056, Código Postal 50080, Zaragoza,

**EXPONE:**

Que presentamos este documento como aportación al proceso de consultas previas para la elaboración del Anteproyecto de la Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética.

Nadie duda que uno de los peores impactos del cambio climático sobre la población y los ecosistemas será la escasez del Agua. Constatadas las tendencias crecientes en cuanto a la temperatura, y descendentes e irregulares en lo que a precipitaciones, lluvia, se refiere, tendremos en Aragón áreas que se volverán más secas, inundaciones y deshielos seguramente más extremos que podrían amenazar la seguridad de los embalses, y periodos de sequías, por ello se reducirán los caudales fluyentes de los ríos y con ello los recursos para los usos del agua, sean abastecimiento, energía hidroeléctrica, regadíos, turismo, etc.

La ley de cambio climático de Aragón debe recoger con rigor científico el diagnóstico que los diferentes organismos científicos han recogido para la Cuenca del Ebro en los horizontes 2030 y 2050.



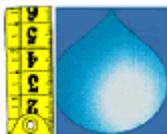
En la cuenca del Ebro se ha detectado una tendencia descendente en los recursos hídricos debido al incremento de los usos de agua, a la evolución climatológica y al incremento de la superficie forestal", señala el ETI (Esquema de Temas Importantes) con el que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) acaba de abrir el debate del tercer Plan Hidrológico de su demarcación.

Los datos apuntan a un notable declive de la cuenca del Ebro, que ha perdido más de la mitad de sus recursos en tres décadas y que se habrá quedado sin dos tercios de ellos a final de siglo.

Conocer las proyecciones para poder recoger en la ley las medidas de Adaptación a las situaciones de escasez que se van a dar en los próximos años.

Minimizar los impactos del cambio climático requerirá diversificar lejos de la dependencia de grandes represas para la generación de electricidad y el control de inundaciones.

Las medidas de adaptación a los impactos del cambio climático sobre el recursos hídricos deben pasar por mejoras en la eficiencia del uso del agua , en la ordenación del territorio en cuanto a la autorización de proyectos e infraestructuras que no necesiten más agua de la que en realidad se dispone , en el aprovechamiento de las aguas subterráneas, en la reutilización de las aguas depuradas , etc. pero no entendemos que las



medidas de adaptación sean la ejecución de embalses, pantanos y trasvases para seguir aumentando presiones sobre los ríos para satisfacer prometidas ampliaciones de regadío que no serán sostenibles ni ecológica ni económicamente.

Es necesario un Acuerdo Social en Aragón sobre nuestros ríos y dado que la lucha contra el cambio climático es competencia autonómica , es en esta ley donde se deben encontrar las medidas de adaptación y mitigación de la escasez de agua , que pasan por respetar el caudal ecológico, elaborar políticas de ordenación del territorio que regulen sobre realidades y no utopías en cuanto a la existencia del recurso hídrico, y paralizar las obras del embalse de Mularroya y el recrecimiento de Yesa precisamente por no ser solución sino fuente de mayores presiones en consumos de recurso hídrico, destrucción de biodiversidad e irrecuperable gasto público.

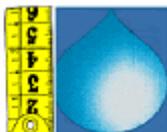
**SOLICITA:**

Que se tenga por incluido este documento en el proceso de consulta previa del Anteproyecto de la Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética.

En Zaragoza, a 31 de julio de 2020

**COAGRET**

**Apartado de Correos 3056  
50080 Zaragoza**



Teléfono: 656.666.091

correo electrónico: [coagret@coagret.com](mailto:coagret@coagret.com)

página web: [www.coagret.com](http://www.coagret.com)

---